

MONTEPIO DE ARTILLERIA

Información básica* desde 01-01-2009 de los Estatutos y Reglamento del Montepío y de los Seguros Complementarios

MONTEPIO DE ARTILLERIA

La incorporación al Montepío puede efectuarse desde los 18 años:

MUTUALISTAS (SOCIOS DE NÚMERO)	
Son los que ingresan con edad menor de 40 años.	
En €	
PRESTACIONES	
- POR FALLECIMIENTO (sea cualquiera la causa y edad) La cantidad a percibir será de	1.954
- POR MATRIMONIO	300
Se cobrará si lleva incorporado 3 años. Esta prestación se devengará una sola vez.	
- POR NACIMIENTO DE CADA HIJO	150
Se cobrará si lleva incorporado 2 años.	
CUOTAS	
Tienen establecida una cuota mensual de	3,75
Cuota en Enero para Prestaciones Sociales	1,96

PROTECTORES	
En €	
Aportación mensual de	0,70
Cargo en Enero de	3,60
No tienen las prestaciones anteriores.	

El Montepío además ofrece a todos los Socios y a sus familiares, la posibilidad de incorporarse a los Seguros Complementarios de Accidentes y Vida, en inmejorables condiciones Desde 14 a 64 años

Pensamos en la seguridad de los suyos

* Evidentemente, cuanto se expone en este folleto informativo, está siempre supeditado a cuanto legalmente se establece en los Estatutos y Reglamento del Montepío y en las Condiciones Generales y Particulares de las pólizas colectivas (Seguro Complementario)
Al tratarse de pólizas colectivas, el Tomador de acuerdo con el Asegurador, en los vencimientos anuales de las pólizas, podrá modificar los detalles de las mismas, garantías, capitales, primas...

14

SEGURO DE ACCIDENTES

GARANTÍAS	MODALIDADES				
	5ª	4ª	3ª	2ª	1ª
FALLECIMIENTO	72.000	48.000	24.000	12.000	6.000
INVALIDEZ ABSOLUTA	45.084	30.056	15.028	7.514	3.757
INVALIDEZ PARCIAL % SOBRE	45.084	30.056	15.028	7.514	3.757
INCAPACIDAD PROFESIONAL	45.084	30.056	15.028	7.514	3.757
CUOTA MENSUAL	4,53	3,02	1,51	0,76	0,38

- La cobertura se extiende a las 24 horas del día, tanto en la vida privada como en la profesional, cualquiera que sea su destino o misión de paz en todo el mundo.

- Las cuotas, las garantías y los capitales, no varían con la edad.

- Este seguro es compatible con el Seguro de Vida y suma a él sus garantías, cuando el fallecimiento o la invalidez sobrevienen por causa de accidente.

- Para el Ejército del Aire y la Armada, queda excluido el riesgo profesional de vuelo y paracaidismo.

- Para personal MTP no permanente, Complemento y para los alumnos de las distintas academias, queda excluida la Incapacidad Profesional.

INCAPACIDAD PROFESIONAL EN ACCIDENTES

Si algún Socio con el Seguro de Accidentes sufre una invalidez por accidente, por pequeña que sea, que le provoque el pase a Jubilación, se le indemnizará con esta garantía completa.

*OBSERVACIÓN MUY IMPORTANTE DEL SEGURO DE VIDA

Para los Socios con modalidad B que alcanzaron los 65 años de edad actuarial antes del 01-01-2007, el capital y cuota se corresponden con los del cuadro de modalidad A, tal como indica su Testimonio.

SEGURO DE VIDA

GARANTÍAS	MODALIDADES				
	A	B	C	D	E
FALLECIMIENTO por cualquier causa	12.020,24	24.040,48	36.060,72	48.080,96	60.101,20
INVALIDEZ ABSOLUTA por cualquier causa	12.020,24	24.040,48	36.060,72	48.080,96	60.101,20

En €	CUOTAS MENSUALES MODALIDAD A				
	(Cuotas constantes durante 5 años)				
Edad - Cuota	30 - 1,26	37 - 2,12	44 - 3,73	51 - 6,70	58 - 12,20
14 a	31 - 1,35	38 - 2,29	45 - 4,04	52 - 7,30	59 - 13,29
25 - 1,00	32 - 1,45	39 - 2,48	46 - 4,39	53 - 7,95	60 - 13,89
26 - 1,02	33 - 1,56	40 - 2,69	47 - 4,78	54 - 8,65	61 - 14,57
27 - 1,06	34 - 1,68	41 - 2,91	48 - 5,20	55 - 9,43	62 - 15,21
28 - 1,11	35 - 1,82	42 - 3,16	49 - 5,66	56 - 10,27	63 - 15,90
29 - 1,17	36 - 1,96	43 - 3,43	50 - 6,15	57 - 11,19	64 - 17,57

- Las cuotas para B, C, D y E son 2, 3, 4 y 5 veces la modalidad A.

- La cuota del Seguro de Vida depende directamente de la edad, y permanece constante durante 5 años. Para calcular su edad, tenga en cuenta que una fracción de 6 meses o más, computa como un año más.

- Para el Ejército del Aire y la Armada, queda excluido el riesgo profesional de vuelo y paracaidismo.

En €	Capitales para más de 64 años				
	A	B*	C	D	E
65 A 74	3.756,33	7.512,66	11.268,99	15.025,32	18.781,65
75 A 80	1.878,16	3.756,32	5.634,48	7.512,64	9.390,80
81 ó más	751,27	1.502,54	2.253,81	3.005,08	3.756,35

- Al llegar a la edad actuarial de 65 años en el seguro de vida, se continúa asegurado sólo en fallecimiento y las cuotas disminuyen para amoldarse a los nuevos capitales. Las cuotas varían anualmente.

Cuotas mensuales para más de 64 años. Modalidad A										
De 65 a 74 años:										
Edad	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74
Cuota	9,65	10,52	11,47	12,51	13,64	14,86	16,20	17,66	19,24	20,95
De 75 a 80 años:										
Edad		75	76	77	78	79	80			
Cuota		11,41	12,41	13,52	14,70	15,99	17,39			
De 81 a 90 ó más años:										
Edad	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90 ó más
Cuota	7,56	8,21	8,91	9,67	10,48	11,35	12,29	13,29	14,37	15,52

Las 24h del día,
en la VIDA PRIVADA
y PROFESIONAL
en cualquier destino o misión
en TODO EL MUNDO

EJEMPLO DE INCORPORACIÓN COMBINADA

Un socio con 30 años que se incorpora en la Modalidad 5ª del SEGURO DE ACCIDENTES y la modalidad E del SEGURO DE VIDA

EN CONJUNTO TENDRA:

Fallecimiento por enfermedad	60.101,20 €
Fallecimiento por accidente	132.101,20 €
Invalidez Absoluta por enfermedad	60.101,20 €
Invalidez Absoluta por accidente	105.185,20 €
Invalidez Parcial por acc. % sobre	45.084,00 €
Incapacidad Profesional por acc.	45.084,00 €

SU CUOTA MENSUAL SERA:

Seguro de Accidentes	4,53 €
Seguro de Vida (30 años) 1,26 x 5=	6,30 €

TOTAL 10,83 €

Montepío de Artillería (Seguro Complementario)

Avd. América, 64
(Parque de las Avenidas)
28028 MADRID

Tfno. : 91 7 25 05 24 - 608 358 236

Fax: 91 7 25 32 26

www.montepiodeartilleria.com
montepio@segurocomplementario.com

15